

Elementos de una Estrategia Política Andina para las Migraciones

Carolina González

Secretaría General
Parlamento Andino



COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA COLOMBIA ECUADOR PERÚ

Consejo Presidencial Andino

Consejo Andino de
Ministros de RR.EE.

Comisión

Parlamento Andino

Secretaría General

Tribunal de Justicia

Convenios



Consejo Consultivo
Empresarial

Corporación Andina
de Fomento

Consejo Consultivo
Laboral

Fondo Latinoamericano
de Reservas

Consejo Consultivo
de Pueblos Indígenas

Universidad Andina
Simón Bolívar

Secretaría General

Parlamento Andino



- Según el Acuerdo de Cartagena y el Protocolo de Modificadorio:

Sección F - Del Parlamento Andino

Artículo 42.- El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y estará constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que se adoptará mediante Protocolo Adicional que incluirá los adecuados criterios de representación nacional.

- En tanto se suscriba el Protocolo Adicional que instituya la elección directa, el Parlamento Andino estará conformado por representantes de los Congresos Nacionales, de conformidad a sus reglamentaciones internas y al Reglamento General del Parlamento Andino.
- La sede permanente del Parlamento Andino estará en la ciudad de Santafé de Bogotá, Colombia.



- **Artículo 43.- Son atribuciones del Parlamento Andino:**
- **a) Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;**
- **b) Examinar la marcha del proceso de la integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema;**
- **c) Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros;**

- **d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema;**
- **e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;**
- **f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros; y,**
- **g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.**

Secretaría General

Parlamento Andino



Acciones

1. Comisión V “De la Mujer, Infancia y Familia, de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos y de Defensa de los DDHH”
2. EUROLAT “Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana” – Comisión especial de Migraciones.
3. Área Social y Política – IDL- “Educando para Participar” Conversatorios Académicos.
4. Carta Social Andina
- 4.1 PIDS – Plan Integrado de Desarrollo Social – Ministerios de Protección Social
5. Trabajo conjunto con la OEA – Carta Democrática Interamericana
6. Trabajo con los otros Parlamentos y FOPREL.
7. Elecciones Directas en Perú, Ecuador y próximamente en Colombia.



- Además, se tienen un conjunto de decisiones – toda una estructura normativa frente al tema de las migraciones.

REALIDAD ≠ NORMATIVO

- Cesión de Soberanía Política y no de Soberanía Legislativa.

QUE FALTA

- FALTA VOLUNTAD POLITICA
- Falta de reconocimiento de la sociedad civil como ciudadanía andina
- Ausencia de una estrategia educativa contundente en la totalidad de la sociedad
- DEFICIT DEMOCRATICO

OBJETIVO DEL EVENTO: CREACION DE UNA AGENDA SOCIAL

1. Impulsar unas Políticas Públicas Andinas

Necesario:

definir “INTEGRACION”

- Trabajo conjunto – Gobiernos – CAN – SAI – Ciudadanos

CARACTERISTICAS de las Políticas

- Análisis ANDINO compartido del fenómeno para adoptar compromisos acordes con las condiciones imperantes.
- La Agenda que se acuerde debe agrupar diferentes políticas que consideren las diferentes condiciones y tendencias económicas, demográficas, políticas, históricas, socioculturales.
- COOPERACION INTERNACIONAL – PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.
- Respuestas de corto, mediano y largo plazo – que NO son las de cerrar fronteras, perseguir al migrante o estigmatizarlo como delincuente.

- Solucionar el entorno económico y social interno de los países, para permitir el pleno desarrollo y bienestar de sus ciudadanos, lo que disminuirá el fenómeno de la migración.
- No es firmar más convenios y tratados, es cumplir y hacer cumplir lo que hay.
- Equilibrar las consideraciones sobre seguridad y DDHH para evitar el uso abusivo del principio de Soberanía.

**FINALMENTE SE DEBEN ACORDAR:
MODALIDADES DE SEGUIMIENTO
NECESARIA Y ACCIONES
CONCRETARS.**

Secretaría General
Parlamento Andino



**“EL SISTEMA DE GOBIERNO
MAS PERFECTO ES EL QUE
PRODUCE EL MAYOR SUMA
DE FELICIDAD POSIBLE, LA
MAYOR SUMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE
ESTABILIDAD POLITICA”**

Simón Bolívar

Secretaría General
Parlamento Andino

